



ANEXO XIII AL CONTRATO

PROYECTO CONVENIO DE COLABORACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de 1993, el Director General del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Don Eugenio ROM, y el Concesionario suscriben el presente Convenio de Cooperación ad-referéndum del Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior.

OBJETO: Con el fin de realizar un trabajo de preservación y organización de la archivalia de Obras Sanitarias de la Nación.

OBLIGACION DE LAS PARTES:

- A. El Archivo General de la Nación se compromete a:
- A.1 Brindar asesoramiento técnico a la Comisión de Selección Documental.
 - A.2 Análisis del valor secundario o histórico de las series documentales.
 - A.3 Dictámen y disposición de desafectación y de conservación de las series de valor permanente.
 - A.4 Seguimiento del proceso.
 - A.5 Facilitar el acceso a la información al Concesionario.
- B. El Concesionario se compromete a:
- B.1 Proporcionar un lugar físico transitorio para la guarda de la documentación que conforma la archivalia de Obras Sanitarias de la Nación.
 - B.2 Proporcionar un lugar físico y mobiliario (mesas, sillas) para el grupo de trabajo (Comisión de Selección Documental).

ME. y C. y S. P.
187

VIGENCIA:

El presente convenio, que dará comienzo a partir de su firma, se establece por el plazo de dos años, renovable por acuerdo de partes.

RENOVACION:

Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, las partes podrán decidir la revocación de este convenio notificando con una antelación de 90 (noventa) días corridos.



En el lugar y fecha señalados, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

M.E. y O. y S.P.
184